

**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**
Bloque
Partido Federal Fueguino

"2012- En Memoria de los Héroes de Malvinas"

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 30/11/12	Hs. 12 ¹⁰
Numero: 1568	Fojas: 4
Expte. N°	
Girado: 236/12	
Recibido: <i>[Firma]</i>	

NOTA N° 175 /2012,
LETRA: Bloque P. F. F.-

USHUAIA, 27 de noviembre de 2012.

Sr. Presidente:

Me dirijo a Ud. a fin de remitirle el Proyecto de Minuta de comunicación que se adjunta, para su incorporación en el Boletín de Asuntos Entrados en la próxima Sesión Ordinaria.

La presente se relaciona con la solicitud de excepción al artículo 34 de la Ordenanza N° 2192 y su modificatoria, Ordenanza N° 3509, realizada por la Sra. Margarita ANDRADE ANDRADE D.N.I. N° 18.677.813, quien tiene la necesidad de construir un nicho doble en la Sección B, Macizo 11, Lote 76 del Cementerio Antiguos Pobladores, donde descansan los restos de dos de sus hijos y poseer un lugar digno donde descansar sus restos y los de su marido

Por lo expuesto me permito requerir a los demás ediles del Cuerpo Deliberativo tengan a bien acompañar el proyecto que traigo a consideración.

Sin otro particular le saludo atentamente.

[Firma]
LUIS ALBERTO CARDENAS
Concejal P.F.F.
Concejo Deliberante Ushuaia

Al Sr. Presidente
Concejo Deliberante
de la ciudad de Ushuaia
Dn. Damián DE MARCO
S / D.



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**
**Bloque
Partido Federal Fueguino**

"2012- En Memoria de los Héroes de Malvinas"

PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACION

SEÑOR INTENDENTE

En mi carácter de Presidente del Concejo Deliberante y por mandato del Cuerpo de Concejales, tengo el agrado de dirigirme al señor Intendente Municipal de la ciudad de Ushuaia, Don Federico SCIURANO, en relación a la Nota presentada por la Sra. Margarita ANDRADE ANDRADE D.N.I. Nº 18.677.813, mediante la cual solicita una excepción a la Cláusula 34 del Anexo I de la OM Nº 2192, con el objeto de poder realizar la construcción de un nicho doble en la Sección B, Macizo 11, Lote 76 en el Cementerio Antiguos Pobladores, donde se encuentran los restos de dos de sus hijos y poseer un lugar digno donde descansar sus restos y los de su marido.

En tal sentido, se analiza el Anexo I, de la Ordenanza Municipal Nº 2192, que en su Cláusula 34, establece: "Prohibase la realización de nuevas inhumaciones en el Cementerio ubicado en Avda. Maipú, entre el remolcador Guaraní y Onas, el que se denominará en lo sucesivo Antiquo Cementerio Municipal. Sólo se autorizarán inhumaciones en panteones existentes con anterioridad a la promulgación de la presente Ordenanza, siempre y cuando exista allí espacio vacante".

Dado entonces que la prohibición se refiere exclusivamente a realizar nuevas inhumaciones, salvo lo previsto por la misma norma y en este caso, la inhumación ya ha sido efectuada en el Lote mencionado, se infiere por tanto que la construcción solicitada no implicaría una nueva inhumación en el Antiquo Cementerio Municipal.

Por otro lado, del repaso del texto de la normativa citada, nada indica la prohibición de realizar nuevas construcciones, más aún la cláusula 28 2, establece que "Para la construcción, reconstrucción, ampliación y refacción de sepulcros, regirá lo dispuesto en general por el Código de Edificación, con excepción de lo que se legisle expresamente por reglamentación."

Es por lo expuesto que el caso que nos ocupa, no requiere de una excepción a la Cláusula 34 del Anexo I de la OM Nº 2192, entendiendo que se encuentra dentro de las facultades del DEM, en virtud de lo establecido en la Cláusula 28 mencionada, determinar en qué caso se permitirá construir nichos o bóvedas, las características constructivas permitidas, las medidas para las mismas, etc.

Se remite copia del asunto de referencia y por su intermedio a quien corresponda.

Saludo a Ud. muy Atte.-

LUIS ALBERTO CARDENAS
Concejal P.F.F.
Concejo Deliberante Ushuaia

Ushuaia, 16 de Noviembre de 2012.

A la Comisión N°3
Planeamiento y Obras Públicas
Concejo Deliberante de la
Municipalidad de Ushuaia
Sr. Concejel LUIS CARDENAS

Ref: Obra Nueva Cementerio Antiguos Pobladores

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ud., y por su intermedio a quien corresponda a los fines de poder dar respuesta a lo solicitado en Nota de fecha 27/09/2012 N° 1130, por la cual se solicita autorización para poder realizar la construcción de un nicho doble, en el cementerio de Antiguos Pobladores.

Ya hemos realizado los trámites necesarios con la MMO Andrea Carolina Olariaga (croquis, Plancheta Catastral, etc), encontrándonos al día de la fecha demorados, hasta tanto vuestra comisión ó algún Concejel, AUTORICE, el inicio de la obra.

Debido a la avanzada edad de mis padres, y a la preocupación constante de ellos, de tener una morada donde descansar, el día que lo tengan que hacer, agradeceré a Ud., su especial intervención para tener una pronta respuesta.

Se adjunta copia de la nota presentada.

Sin otro particular saluda a Ud., muy atte.

Andrade Andrade, Margarita de Lourdes

Puerto Español N° 939

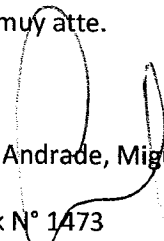
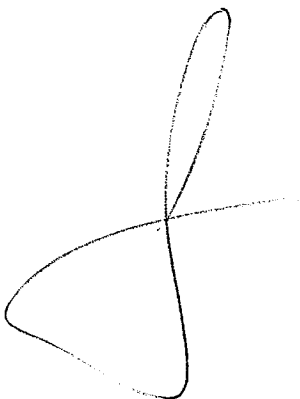
Teléfono N° 44-33-82

Paillacar Andrade, Miguel Angel

Aonikenk N° 1473

Teléfono N° 1560-2927 443866

paillacarmiguel@gmail.com



Ushuaia, 27 de Septiembre de 2012.-

A la Comisión N° 3

Planeamiento y Obras Públicas

Concejo Deliberante de la

Municipalidad de Ushuaia

S _____ d

De mi mayor consideración:

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	27/09/12 Hs. 14:00
Numero:	130 Fojas: 3
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	<i>[Firma]</i>

Me dirijo a Uds., con la finalidad de solicitarles tengan a bien extenderme una exención a la Ordenanza N° 2192 Clausula N° 34, a fin poder realizar la construcción de un nicho doble en el Lote N° 76 Sección: B Mza: 11 del Cementerio de Antiguos Pobladores.

El pedido obedece a la necesidad de resguardar los restos de mis dos (2) hijos fallecidos (actualmente enterrados allí) y al encontrarme actualmente en una edad avanzada, mi deseo es poder poseer un lugar digno de descanso para mi persona, como así también para mi esposo. Les comento que resido en forma permanente en esta hermosa ciudad, desde el año 1969, vale decir hace ya, CUARENTA Y TRES AÑOS, considerándome una antigua pobladora, viendo crecer y desarrollar a esta ciudad.

Tal como lo demuestra mi Certificado de Situación Fiscal Regular (que adjunto a la presente), todos mis impuestos municipales se encuentran al día, sin ningún tipo de atraso, siendo esto algo que siempre he respetado y jamás me he demorado en pagar.

Por esta razón, solicito a Uds., tengan a bien poder autorizar mi pedido, informando además que la Sra. MMO Andrea Carolina Olariaga, supervisara las tareas a realizar y se encargara de remitir el croquis o cualquier documentación que Uds., estimen necesario se deba presentar.

A la espera de una pronta respuesta, se despide muy atte.

Margarita Andrade

Andrade Andrade Margarita de Lourdes

Puerto Español N° 939 – Teléfono N° 44-33-82

D.N.I. N° 18.677.813

[Firma]

Paillacar Miguel Angel (Hijo)

Aonikenk N° 1473 Tel 1560-2927 – 443866

D.N.I. 22.305.918 paillacarmiguel@gmail.com